

141  
puede en dos o tres, no ay maso haunter, que justificacion ha de  
preceder para ocaurr por especial ovr para entrar en la seccion  
de la cava, ovr neada esta, quedo libre del contingente aquella  
diputacion.

Del reparo antecedente es tributa el que se erigue para  
los que nuevamente se han de cortejar, como reemplazo de los  
muertos, despedidos, y desertados, por lo respectivo a las diputa  
ciones, pues por lo que mira al cargo de la poblacion no se enuen  
tra disposicion de justificar el cortejo en el discurso de algunos me  
ses, porque las libertades que se executaron el año antecedente, que  
daron un efecto por no haverse especulado mediante el Complot,  
y esto no obstante los recursos por innumerables memoriales que  
se hicieron pueden la mayor parte de ellos haver variado la tribu  
tacion, y en los que no lo hicieron por entonces tener excepciones  
que en intermedio otra novedad se les pueda constituir en libertad.

## Del Medio.

Respecto a la urgencia, y supuestos los reparos es yncombien  
ter que quedari expresado, y que debe preceder la declaracion  
formal de tales desertores a los que no han comparecido, y reou  
haviendo esto, con la misma pena, que los del Exericio, parecia haver  
el ultimo es fuerza que acredite la sinceridad y amor al Pa. ser  
vicio de los hasta aqui practicado, y es: prevalecer el enu  
tino, que quedo hecho por febrero de este año, y reparada es